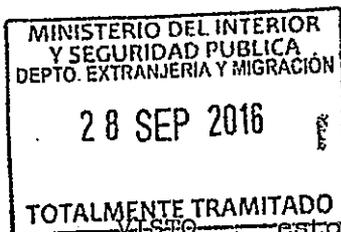


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6828177



RESOLUCIÓN EXENTA N° 199076

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2016

~~VISTO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Norma MONTAÑO GARNICA RUN: 24.952.220-1
  2. Don Ralph JEAN-BAPTISTE RUN: 25.016.119-0
  3. Doña Fiorella Nohemi Abigahil RECALDE GONZALEZ RUN: 25.047.210-2
  4. Don Osmar ROJAS ROCHA RUN: 24.650.466-0
  5. Doña Yessica VASQUEZ CRUZ RUN: 24.315.454-5
  6. Don Marc Enold DEZINORD RUN: 25.035.687-0
  7. Doña Rosi BECERRA VACA RUN: 24.392.494-4
  8. Don Nelson Oswaldo LUCAS ACURIO RUN: 24.484.125-2
  9. Don Ciro Agustin MUNDOCORRE MEDRANO RUN: 24.493.446-3
  10. Don Josue TOLEDO AGUIRRAYA RUN: 25.035.503-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141]09/09/2016